

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.763/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

Memorándum № 745/2013, de fecha 26 de Junio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza: >

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº dias /	Desde	Hasta
PEDRO ASPEE RIVERA Odontólogo Posta Catapilco		01	24.06.2013	24.06.2013
V V	✓	1		v

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD.

2 -

DEPTO. RECURSOS HUMANOS OFICINA DE TRANSPARENCIA. (ARQHIVO) SECRETARIA MUNICIPAL.

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)